



CÓDIGO DAF: 7092-MAAGRF-CEGP-02-F-05

NO. DE REVISIÓN: 00

FECHA DE APROBACIÓN: 15/07/2019

INFORME DE COMISIÓN

Metepec, Estado de México, a 22 de diciembre de 2021

SAMANTHA BELÉN CARBALLO GUTIÉRREZ

Presente

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 24 de los "Lineamientos por los que se establecen medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe C. Moisés Santiago Pineda, con número de empleado 0210735 y puesto de Jefe de Departamento, adscrito a esta Unidad Administrativa, presento el informe de la comisión realizada el día 20 de diciembre de 2021 en la Ciudad de México.

Comisión desempeñada: Supervisión del avance de obra en el plantel Conalep Gustavo A Madero I para la autorización de generadores de volúmenes e indicaciones para de los trabajos con deficiencias de acuerdo al contrato DIA-013-2021. En apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Actividades Realizadas: Se acudió al plantel Conalep Gustavo A Madero I, con la finalidad de realizar la supervisión de los trabajos de instalación hidráulica y eléctrica del sistema de bombeo de la nueva cisterna, de esta supervisión se le hicieron observaciones al encargado de la empresa respecto a fugas en la tubería hidráulica y deficiencias en el relleno perimetral de la cisterna, además está pendiente la colocación de tapas para registrar el cárcamo seco y limpieza general del área, de los trabajos terminados se autorizaran los generadores para la integración de la estimación numero 3.

Conclusión y resultados obtenidos: Se dieron indicaciones en las áreas de trabajo en apego al catálogo de conceptos, se verificó el avance que presenta la empresa contratista en la ejecución de los trabajos. Asimismo, se revisaron los volúmenes de los trabajos terminados para la elaboración de generadores de volúmenes del contrato DIA-013-2021.

Declaro bajo protesta de decir verdad, que los datos informados son reales y manifiesto mi apego a los principios y directrices que rigen la actuación de los servidores públicos establecido en el Artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Moisés Santiago Pineda

FIRMA DE COMISIONADO

